ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y BRINDAR ATENCIÓN A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su artículo 16.1.2, contempla el Proyecto “Consolidación de estrategias innovadoras para el trabajo en la ciudad de Barranquilla” (BPIN 2024080010119), orientado a impulsar el desarrollo económico y social del Distrito mediante la transformación de su mercado laboral en un referente de innovación y productividad, a través del desarrollo del capital humano, la colaboración entre los sectores público, privado y académico, y las alianzas con el SENA y el Servicio Público de Empleo.

De conformidad con la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015, los servicios de gestión y colocación de empleo comprenden las actividades que facilitan el encuentro entre la oferta y la demanda laboral y mejoran las condiciones de empleabilidad. En desarrollo de este marco, el artículo 58 del Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna a la Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la prestación de los servicios de intermediación laboral público, gratuito e inclusivo. Para atender de manera oportuna a los ciudadanos que acceden a la ruta de empleabilidad y emprendimiento, la dependencia requiere personal de apoyo, toda vez que la Secretaría Distrital de Gestión Humana certificó la inexistencia de personal de planta para desarrollar esta actividad.

Por esta razón, la contratación tiene como finalidad apoyar, complementar y contribuir al desarrollo de las actividades operativas, asistenciales y de gestión de la Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo, mediante un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un bachiller con experiencia laboral general, con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta y garantizar el cumplimiento de sus funciones y de las metas del proyecto.

El contratista apoyará la atención, orientación inicial y direccionamiento de los ciudadanos que soliciten los servicios de empleo; el registro y actualización de hojas de vida en la plataforma del Servicio Público de Empleo; la verificación de que la información y los documentos aportados se encuentren completos, informando las inconsistencias al responsable del proceso; y la consolidación diaria de los registros de personas atendidas, con la elaboración de los reportes operativos requeridos.

Con ello se contribuye a la prestación oportuna, inclusiva y de calidad de los servicios de intermediación laboral del Distrito, y al aumento de la empleabilidad y la dinamización del desarrollo económico de la ciudad, finalidad pública que materializa el derecho al trabajo y facilita el acceso de los ciudadanos al empleo formal.

En lo sustancial, la contratación se fundamenta en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, en la Ley 789 de 2002, la Ley 1636 de 2013, el Decreto 1072 de 2015, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 (artículo 16.1.2) y el Decreto Acordal 0801 de 2020. En materia contractual, se rige por la Ley 80 de 1993 (artículo 32, numeral 3), la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9), que regulan la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información septiembre 2026[1]**

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

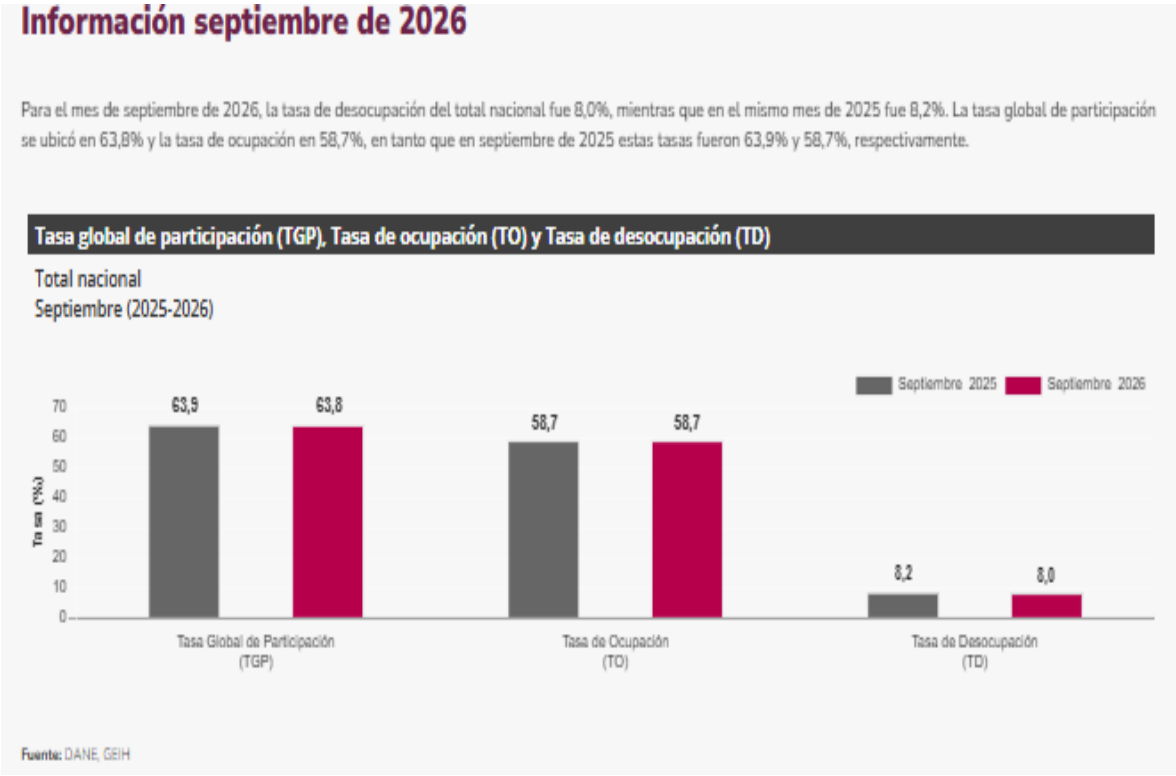

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – septiembre de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)

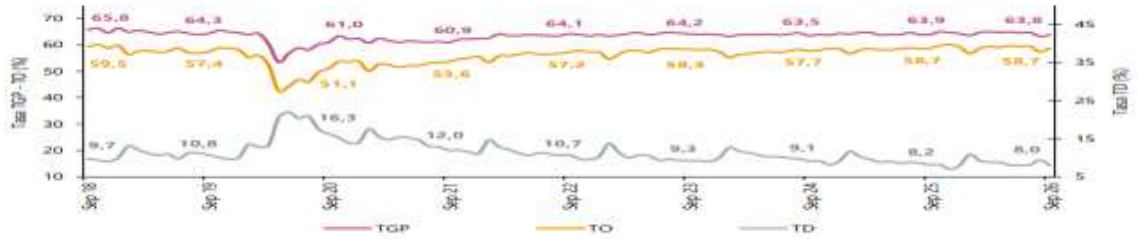

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4%y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2026 fue 8,5%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,5%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2025 (61,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.731	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.057	1.988	8,1	-69	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2026

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil julio - septiembre 2026

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026

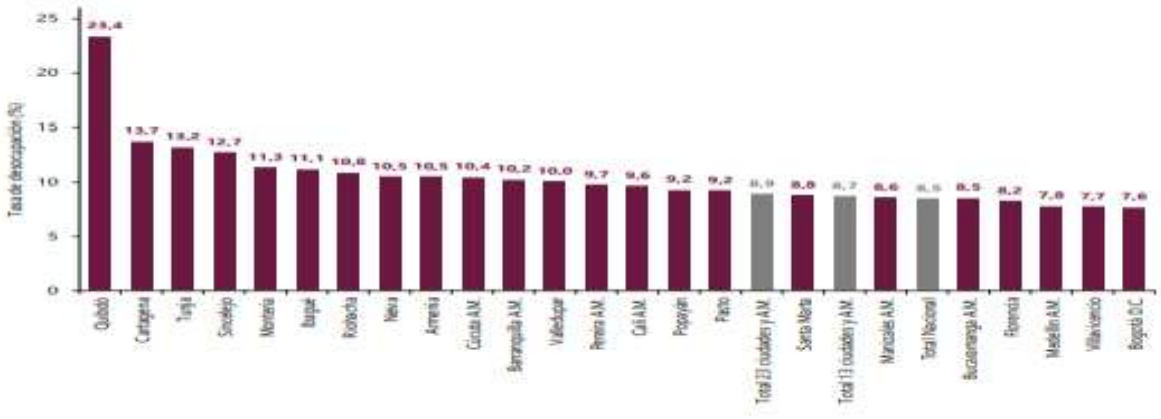

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – agosto de 2026**

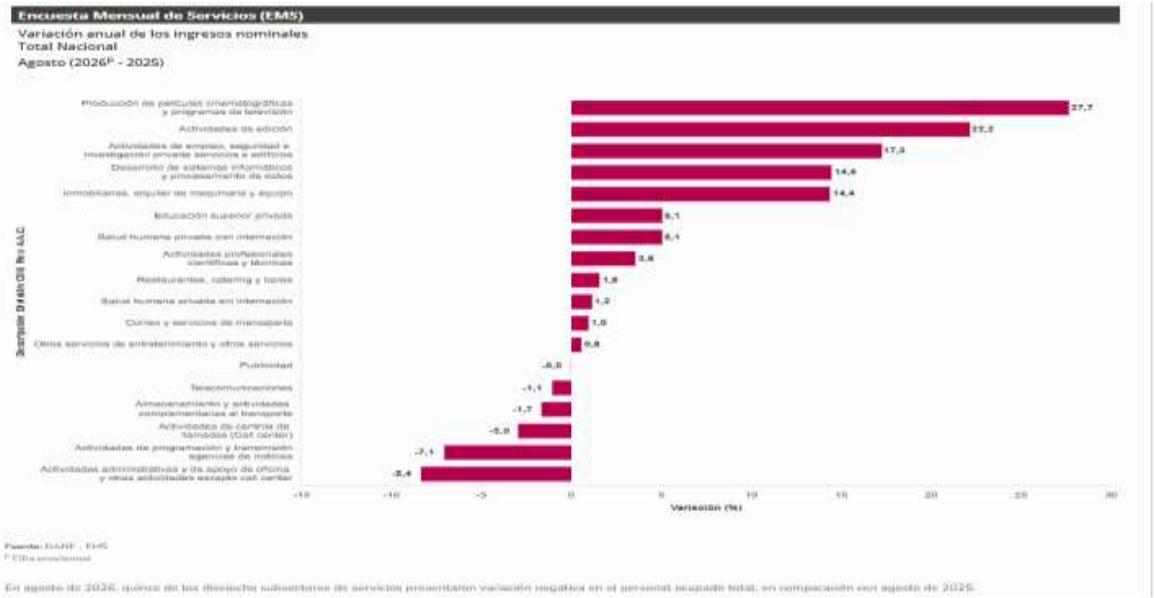

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Resto de ingresos	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.7	-2.0	0.0	0.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1.0	0.2	0.0	-0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1.9	0.5	0.0	-0.5
J	División 58	Actividades de edición	23.2	0.1	0.1	23.0
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27.7	0.1	18.0	9.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	2.1	-11.1	0.1	0.1
J	División 61	Telecomunicaciones	1.1	0.3	-0.0	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14.3	13.2	1.3	-0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (0, 77.29 y 77.30)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14.8	14.4	0.2	0.2
M	División 69, 70, 71, 74, Clase 7490, División 75	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.0	3.0	0.1	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	-0.04	-0.00	-0.01	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.3	17.4	0.0	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3.0	-3.0	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6.9	-7.9	0.0	-0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.1	8.9	0.0	-0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	5.2	0.1	-0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.2	1.1	0.3	-0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.0	-1.2	0.0	1.1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** / Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.1	-1.0	-0.0	-0.0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0.9	-0.3	-0.1	-0.5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.4	-0.5	-0.2	-0.2	
J	División 58	Actividades de edición	-14.1	-9.8	-3.1	-1.3	
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2.1	-0.1	-0.1	-1.8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-1.3	-1.0	-0.4	-0.0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11.0	-9.0	-1.9	-0.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0.1	0.3	-0.3	-0.1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (0, 77.29 y 77.30)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.8	-0.1	-0.6	-1.0	
M	División 69, 70, 71, 74, Clase 7490, División 75	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.1	-0.3	-0.2	-0.6	
M	Clase 7310	Publicidad	-4.04	-1.0	-0.2	-3.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.4	-0.1	-0.2	-0.2	-2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13.2	-0.6	-0.7	-0.9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11.9	-3.8	-1.1	-1.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.7	-0.1	-0.2	-0.1	-0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0.02	-0.1	-0.2	-0.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.9	-0.2	-0.6	-0.0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.1	-0.0	-0.2	-0.9	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025

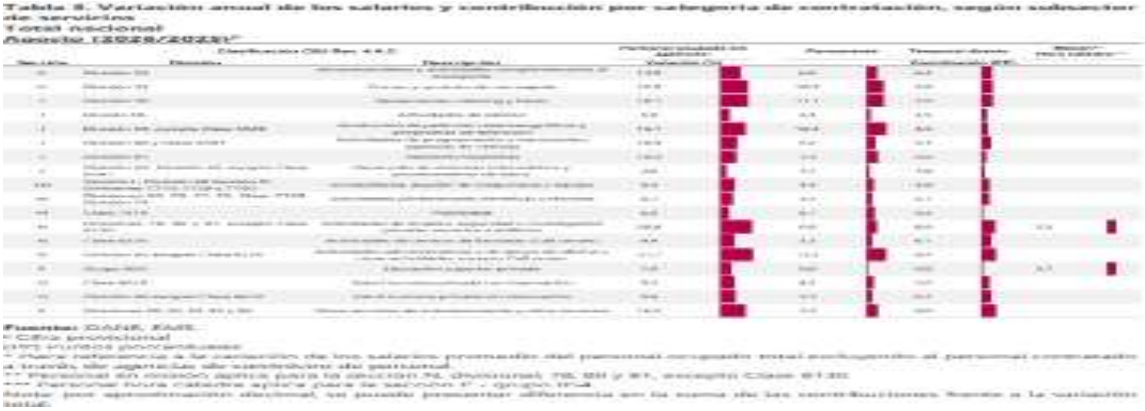

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total, y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 /enero - agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

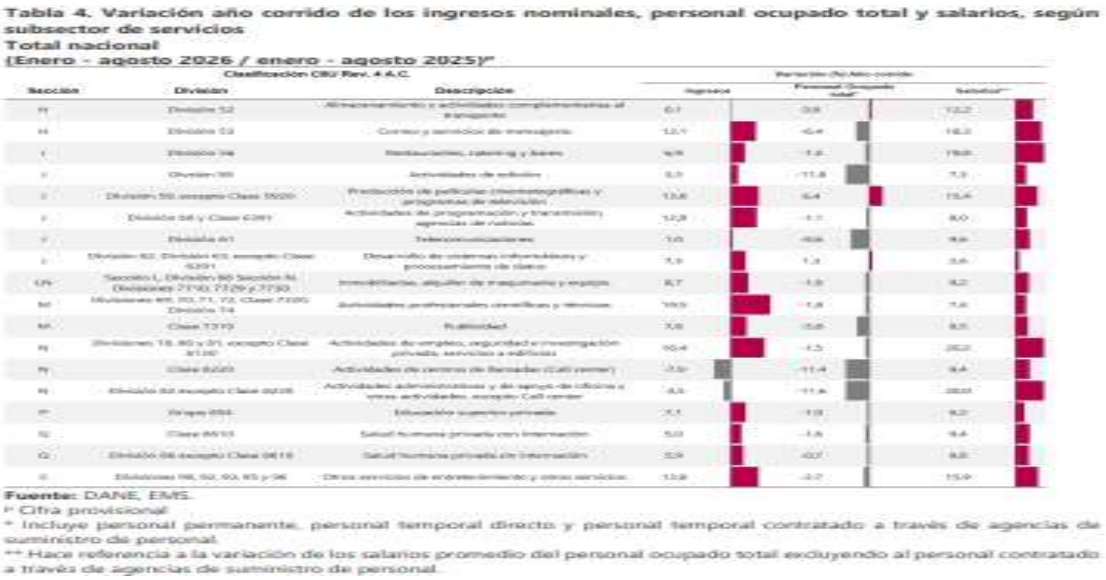

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

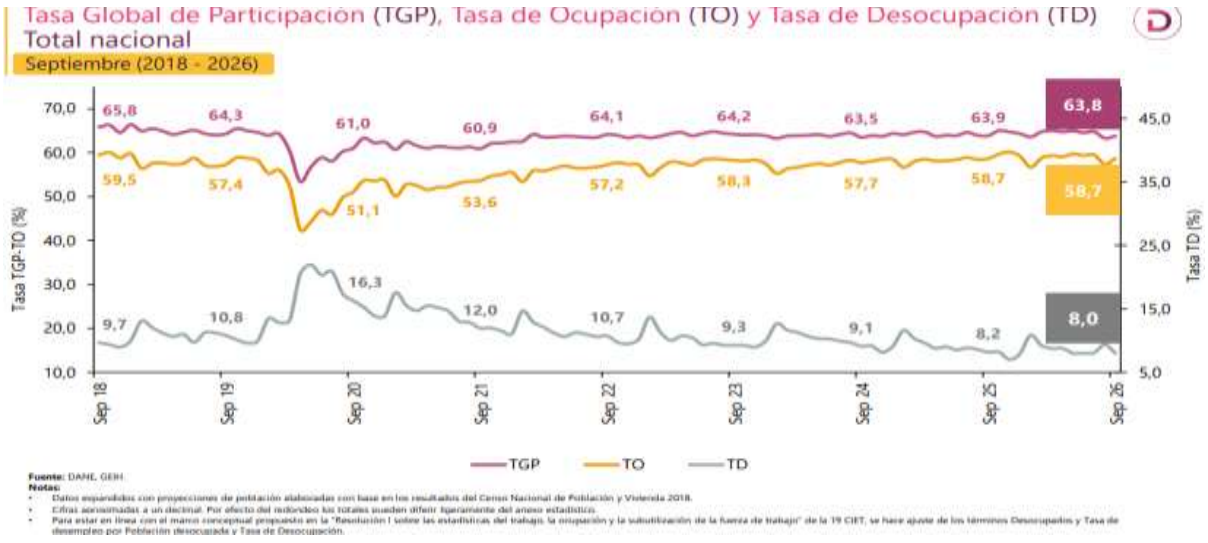

Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

• Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

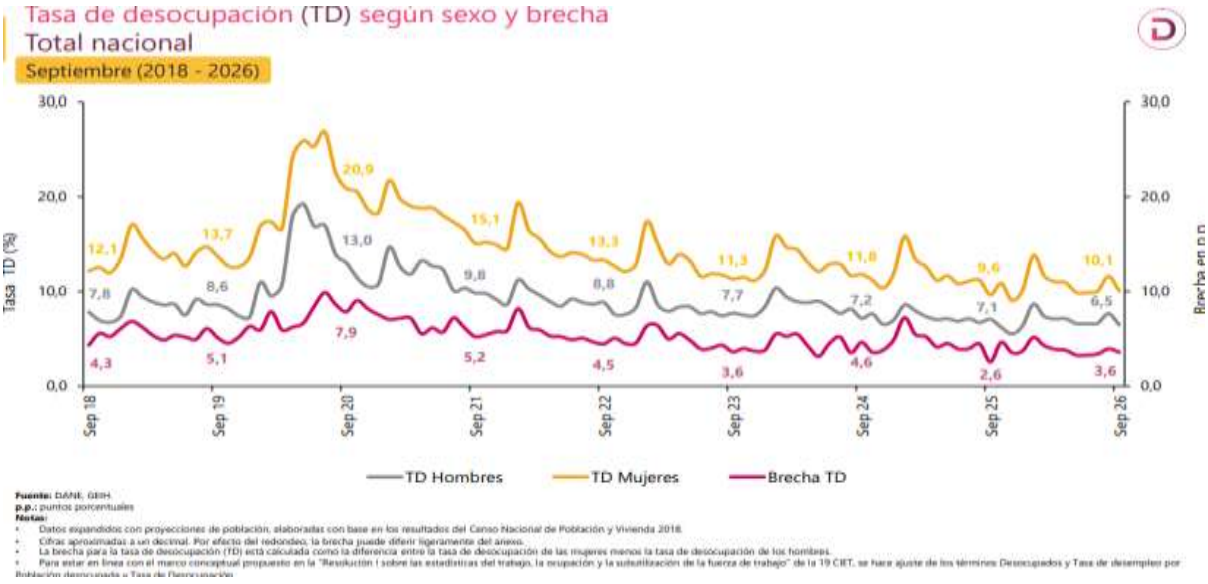

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y BRINDAR ATENCIÓN A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.**

En desarrollo del objeto contractual, se quiere contratar una (1) persona natural de conformidad a lo proyectado en el anexo, con la idoneidad para cumplir con las actividades descritas y con el objetivo de brindar. Lo anterior, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

El perfil, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

ITEM	CANT	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	**1**	**Bachiller, con experiencia de treinta (30) meses de experiencia general**	**1)** Apoyar la atención, orientación inicial y direccionamiento de los ciudadanos que soliciten los servicios de empleo. **2)** Apoyar el registro y actualización de hojas de vida en la plataforma del Servicio Público de Empleo. **3)** Verificar que la información y los documentos aportados se encuentren completos, informando las inconsistencias al responsable del proceso. **4)** Consolidar diariamente los registros de personas atendidas y elaborar los reportes operativos requeridos. **5)** Las demás que asigne el supervisor.	**$ 9.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5) Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
8) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

14) Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
17) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

I. ESTUDIO DE OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8231 mil contratos por valor de $585,66 mil M. donde participaron 5481 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$585,66 mil M	5481	8231

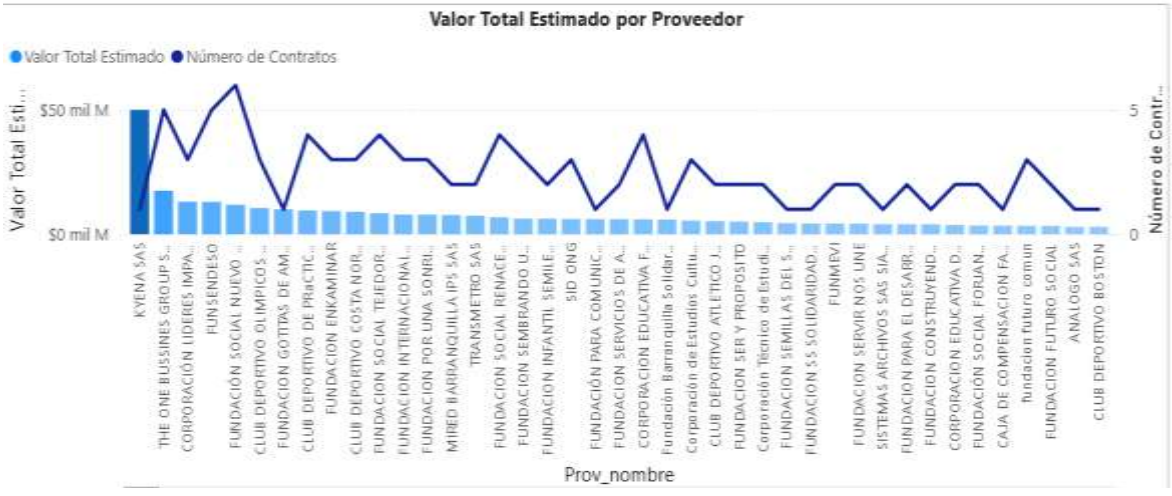

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8231 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $585,66 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

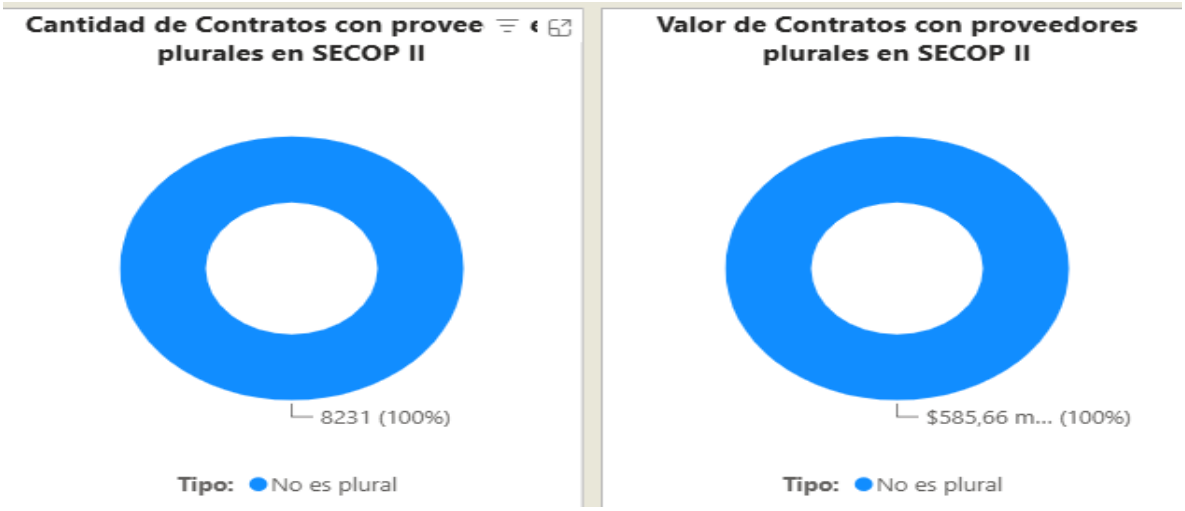

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:

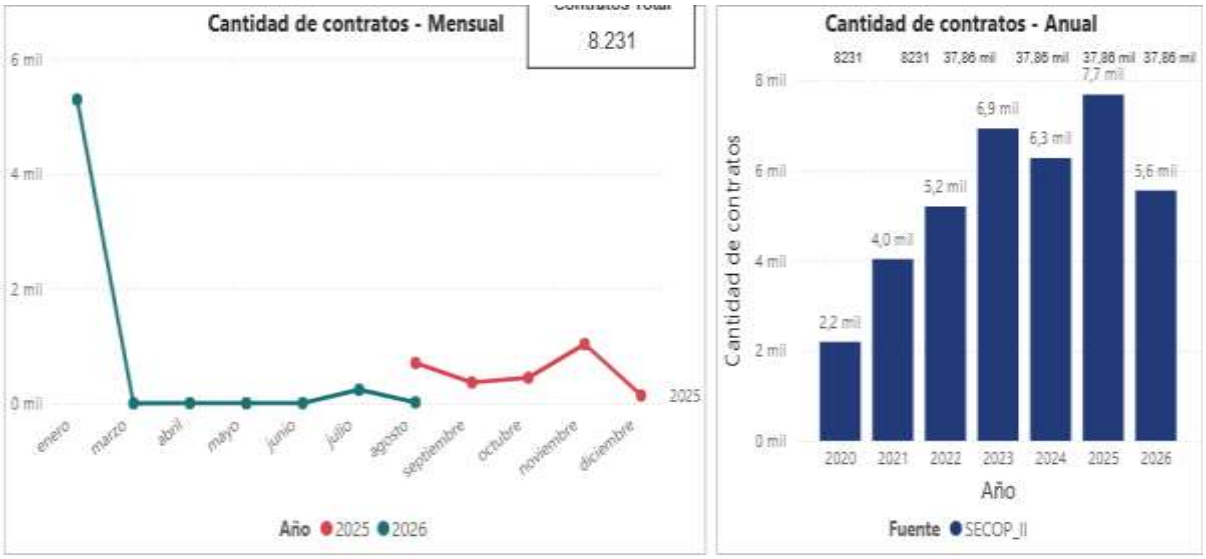

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $585.656.585.197 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito En el análisis, se describe en la gráfica a continuación:

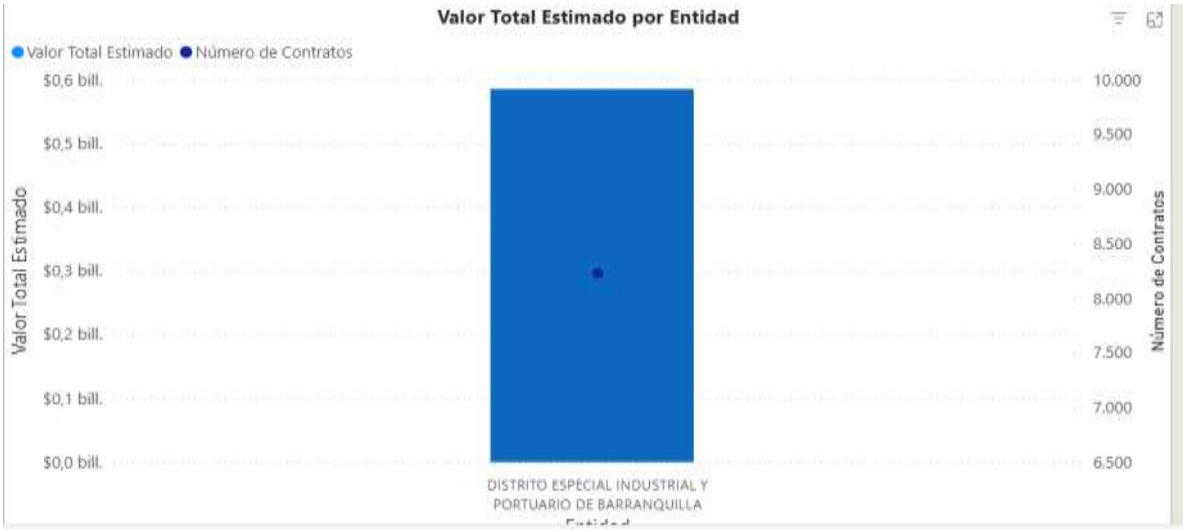

En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $557.012.190.240 en este tipo de procesos**:**

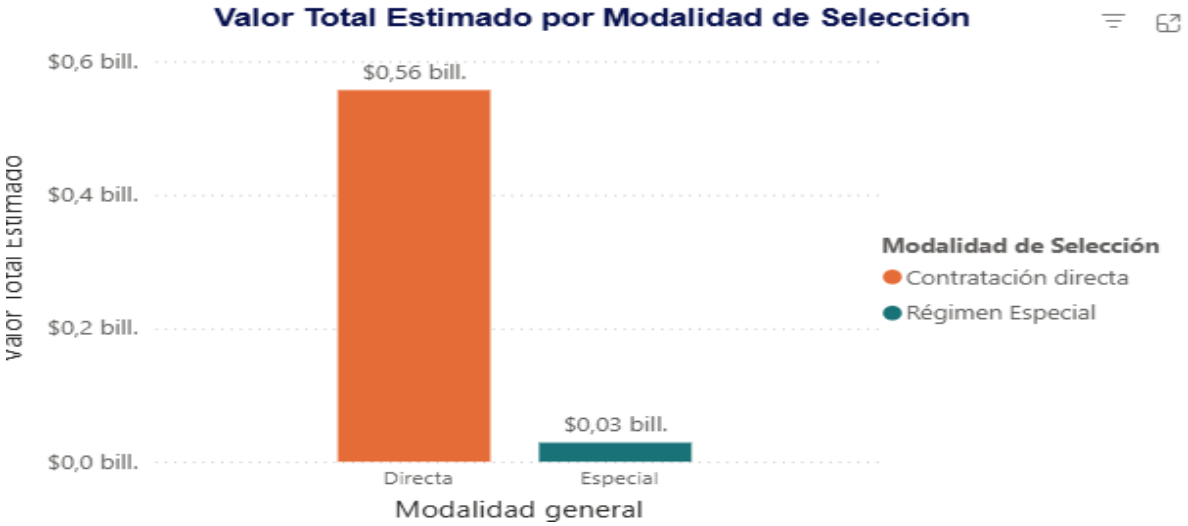

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[2], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- **80111600 servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias 8 de agosto de 2025 a agosto 6 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,33 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $718,73 mil millones de pesos aproximadamente:



[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,5% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

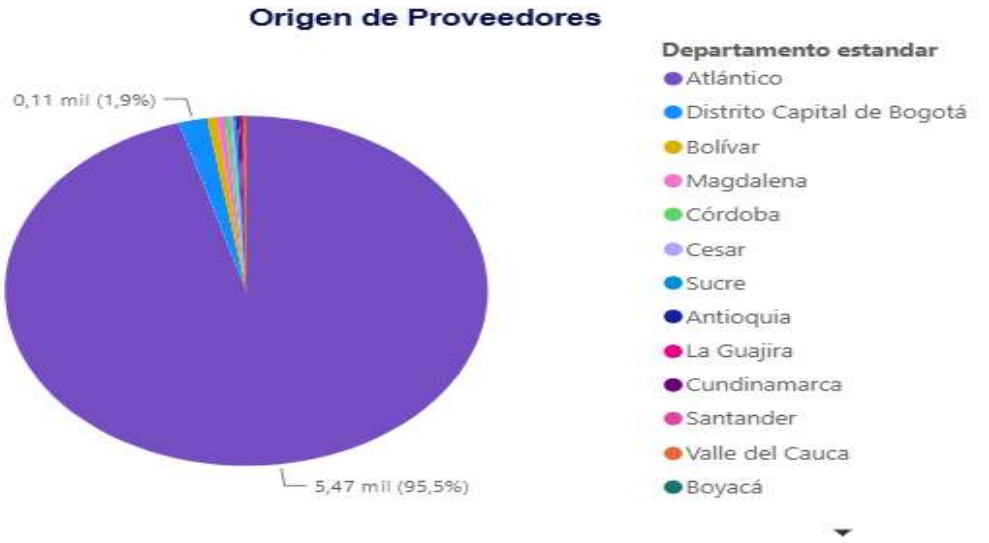

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8486), son contratistas nacionales:

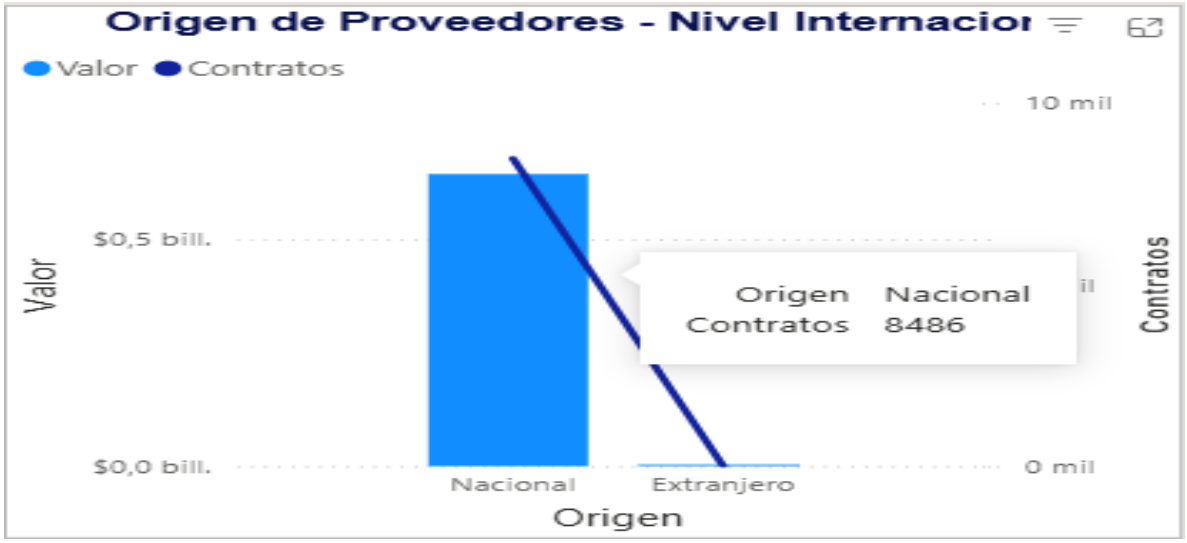

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES DE UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2024	**CD-55-2024-1279**	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y BRINDAR ATENCIÓN A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.	**$ 38.500.000**
2023	**CD-55-2023-6549**	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y BRINDAR ATENCIÓN A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.	**$ 14.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del futuro contrato es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($9.000.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Plazo de ejecución será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **NOVIEMBRE** de 2026.

Emmanuel Orozco M

EMMANUEL OROZCO MANOTAS
Asesor externo

Secretaria General Del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.